



*Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia*

BUENOS AIRES, 25 OCT 2005

VISTO: el expediente C Nº1752682/52290 -----en el cual se solicita autorización para funcionar con carácter de persona jurídica a la entidad denominada: "CENTRO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL ASOCIACIÓN CIVIL" -----

CONSIDERANDO:

Que la entidad satisface los requerimientos establecidos por el artículo 33, 2da. parte inciso 1º del Código Civil.

Que la presente encuadra en las facultades conferidas al señor Inspector General por los artículos 10 inciso a), 21 inciso a) y concordantes de Ley Nº 22.315.

Por ello,

**EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º : Autorízase para funcionar con carácter de persona jurídica a la entidad denominada "CENTRO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL ASOCIACIÓN CIVIL" -----

constituida el 06/04/2005.-----

y apruébase su estatuto de fojas: 1/2, 3/8.-----

ARTICULO 2º : Regístrese, notifíquese y expídase testimonio de fs: 9/10 y 11/16.-----

La entidad deberá dar cumplimiento a los artículos 103 y 104 de la resolución I.G.J. 6/80 (rúbrica de libros).

Oportunamente, archívese

RESOLUCIÓN I.G.J. Nº

| |
|----------------|
| I.G.J. |
| <i>[Firma]</i> |

0001093

[Firma manuscrita]

Dr. RICARDO AUGUSTO MISSEN
INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA